



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MPB

Bagua, 09 de Marzo del 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2020 de fecha 05 de Marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2019, de fecha 12 de diciembre del 2019, el Concejo Municipal aprobó la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, para la creación y funcionamiento de un PRONOEI Ciclo I Pan de Azúcar;

En ese sentido, mediante oficio N° 073-2020-MPB-A, de fecha 27 de enero del 2020, se remitió el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, para la creación y funcionamiento de un PRONOEI Ciclo I Pan de Azúcar, para la suscripción respectiva, sin embargo, mediante el Oficio N° 066-2020-MINEDU-GOB.REG.AMAZONAS-DRE-A-UGEL-B.C-DIR, de fecha 30 de enero del 2020, la Directora de la Unidad de Gestión de Educación Local, comunica que con Memorandum Múltiple N° 378-2019-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 12 de septiembre del 2019, emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Amazonas, le indica que es facultad exclusiva del Gobernador Regional la suscripción del Convenio, de conformidad con el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27877, por lo tanto, toda propuesta de convenio debe ser remitido a la Gerencia General Regional para ser presentado ante el Gobernador Regional para su evaluación, aprobación y suscripción, quedando temientemente prohibido la suscripción de convenio por parte de sus unidades ejecutoras;

De esa manera, con Informe Legal N° 27-2020-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 24 de febrero del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica recomieada se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 23-2019, de fecha 12 de diciembre del 2019, mediante el cual se aprueba el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, para la creación y funcionamiento de un PRONOEI Ciclo I Pan de Azúcar por contravenir lo estipulado en el artículo 21° de la Ley de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27877;

Estando en las consideraciones precedentes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el voto unánime, el Pleno de Concejo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 23-2019, de fecha 12 de diciembre del 2019, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, para la creación y funcionamiento de un PRONOEI Ciclo I Pan de Azúcar, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/APB
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE